**INVITA GOBIERNO DE BJ A PARTICIPAR EN LA INTEGRACIÓN DE COMITÉS VECINALES**

**Cancún, Q. R., a 27 de febrero de 2025.-** Autoridades del Ayuntamiento de Benito Juárez, mediante la Secretaría Municipal de Bienestar, invitan a las y los ciudadanos a participar en la convocatoria para la elección de los Comités Vecinales para el periodo 2024-2027, cuyo registro se encuentra vigente hasta el 21 de marzo.

Las asambleas vecinales se realizarán del 24 de marzo al 11 de abril, a las 10:00 y 17:00 horas, en primera convocatoria, y en segunda convocatoria para el mismo día y lugar a las 11:00 y 18:00 horas, acorde al cronograma descrito en la convocatoria.

Los requisitos y el formato de registro se puede consultar en la página cancungob.mx/convocatorias  o en los diferentes módulos de atención ubicados en: la Secretaría Municipal de Bienestar en Av. Nader, Supermanzana 2, manzana 9, Lote 30, Local 1, Plaza Jade Cancún, teléfono 998 881 2800 ext. 2000; en la Dirección General del Bienestar, en la Av., López Portillo, Supermanzana 100, manzana 101, lote 2, teléfono 998 289 0990 y en la Dirección de Organización Comunitaria, Cohesión Social y Participación Ciudadana, en el COBUS 510, Supermanzana 510 con calle 107, teléfono 998 208 7014. .

Las planillas para la elección de los Comités Vecinales serán de seis integrantes para los siguientes puestos: Presidente, Secretario (a), Tesorero (a), Primer Vocal, Segundo Vocal y Tercer Vocal, los cuales deberán presentar sus respectivas planillas marcando claramente el cargo para el que se postulan, procurando la igualdad.

Los requisitos son: ser ciudadano (a) mexicano (a) en pleno ejercicio de sus derechos civiles y políticos; estar domiciliado (a) por lo menos un año en el sector que quiera ser parte; en los lugares de nueva creación la vecindad se acreditará con la orden o constancia de ocupación del predio; o carta firmada por dos vecinos avecindados en el sector que manifieste vivir en el sector por lo menos en un año.

Además de tener credencial de elector vigente, con domicilio en el sector que se pretenda representar; no haber sido destituido (a) de algún Comité Vecinal; No ser servidor (a) público (a) Federal, Estatal o Municipal. Quienes hayan desempeñado la función de Presidente (a), Secretario (a) y Tesorero(a) no podrán ser electos para estos mismos cargos, de conformidad con lo establecido en el artículo 7 fracción XI del Reglamento de Integración y Funcionamiento de los Comités de Vecinos del Municipio de Benito Juárez.

Para más información, envíen un mensaje vía WhatsApp al 998 2508 536 o 998 2506 614; o acudir a la Dirección de Organización Comunitaria, Cohesión Social y Participación Ciudadana en la Sm 510, manzana 26, lote 4, Av. 50, esquina con calle 107 de lunes a viernes de 09:00 a 16:00 horas.

\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*\*